

Visibilizando la violencia de género con



Laura De Jesús Sen

Presidenta de La Agrupación de la Abogacía Joven de Valladolid

Secretaria de CEAJ

Vocal De La Subcomisión De Violencia Sobre La Mujer CGAE

1. ¿Fue una elección personal? y, en su caso, ¿Qué fue lo que te impulsó a trabajar con víctimas de violencia de género?

Resulta innegable como, desgraciadamente, la violencia de género constituye un grave problema social en nuestro país. Por ello tenía muy claro que una vez que transcurrieran los tres años de colegiación y pudiera adscribirme al turno de oficio solicitaría el alta en el turno especializado en esta materia, con el fin de prestar el asesoramiento jurídico adecuado a las víctimas de violencia de género que lo precisaran y, con ello, intentar mitigar su sufrimiento.

2. ¿Qué aspectos destacarías de tu trabajo con mujeres que han sufrido violencia de género?

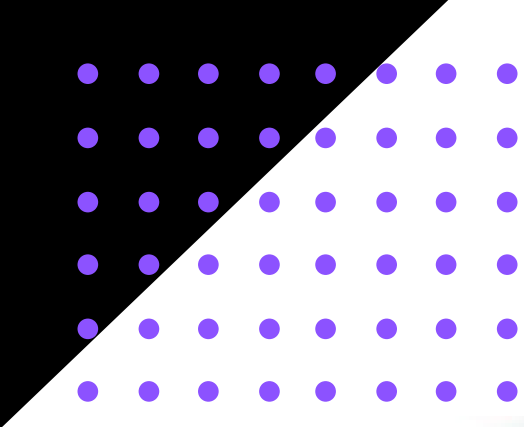
No puedo negar que trabajar con víctimas de violencia de género resulta psicológicamente duro por las particularidades que el caso entraña, pues a la violencia que esas mujeres han sufrido -física, psicológica y/o sexual- ha de unirse la situación personal que cada una de ellas tiene -unas tienen hijos menores con el presunto agresor, otras víctimas son menores de edad, otras son extranjeras que, en ocasiones, incluso desconocen el idioma-. Sin embargo, también resulta gratificante el ver cómo a través de tu trabajo has conseguido ayudar a que estas víctimas salgan de la situación de violencia por la que estaban atravesando y puedan volver a rehacer su vida.

3. ¿Qué formación específica has tenido que realizar?

Para poder continuar adscrita al turno de oficio de violencia de género debo realizar anualmente un curso de formación continua y especializada en materia de Violencia de Género organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid. Además de ello, complemento mi formación con la asistencia a otros cursos, jornadas o seminarios organizados por distintas instituciones.

4. ¿Qué características debe tener un profesional que quiera trabajar en esta rama?

Considero que a la víctima se le debe de transmitir temple, serenidad y, ante todo, empatía. Debemos pensar que cuando una mujer que sufre violencia de género se decide a denunciar la situación por la que está atravesando se encuentra en un estado personal muy delicado, y lo que necesita precisamente es ser creída y saber que cuenta con alguien a su lado que la va a ayudar.



5. Como abogada especialista en violencia de género, ¿cuáles crees que son las carencias que podemos tener como profesionales y que podríamos completar de forma interna o externa, con medios propios o incluso recurriendo a otros profesionales?

Considero que los abogados y abogadas que se dedican a violencia de género tienen que tener una especial sensibilidad con la materia, pues no debemos olvidar que de nuestro trabajo depende el cambio de vida de una víctima. De ahí la importancia de una formación especializada, pues solo a través de la formación se puede conseguir cambiar conciencias y realidades, y con ello conseguir vivir en una sociedad libre de violencia sobre las mujeres.

6.- ¿Crees que, como ocurre en la mayoría de territorios, el primer contacto de una víctima ha de ser con un abogado o abogada o, por el contrario, habría que establecer este primer contacto o, al menos completarlo, con un psicólogo o psicóloga especialista en la materia?

Resulta incuestionable que la víctima precisa de ambos profesionales; pero, a mi juicio, el asesoramiento legal debe ser previo al apoyo psicológico. Y ello por dos motivos: en primer lugar, el momento de interposición de la denuncia resulta clave en el ulterior procedimiento penal que se va a incoar, siendo fundamental la entrevista previa con la mujer, a fin de valorar la situación, determinar qué conductas de las relatadas estarían penalmente tipificadas e informarle de lo que entraña la interposición de la denuncia; y, en segundo lugar, debemos pensar que la mujer que decide interponer una denuncia por violencia tiene un desconocimiento pleno del desarrollo del procedimiento judicial y de los derechos básicos que como víctima tiene reconocidos por la Ley del Estatuto de Víctima del Delito, resultando así necesario un asesoramiento jurídico pleno y constante.

7.- ¿Consideras que el resto de operadores judiciales (Fiscalía, Jueces y Juezas, Instituto Forense...) tratan la violencia de género con la sensibilidad debida?

Creo que en los últimos años se ha creado, en todos los operadores jurídicos, una especial sensibilidad en todos los asuntos que atañen a la violencia de género. Sin embargo, considero que resulta indispensable una mayor especialización en la materia, sobre todo entre la magistratura y la fiscalía, pues solo con perspectiva de género seremos capaces de dar soluciones justas a situaciones desiguales.